

EL RESGUARDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

EE-2026-00074074-APPSF-PE. "EL RESGUARDO S.R.L." AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACION DE OBJETO - CESION GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES - TRANSFORMACION SOCIAL. Se hacer saber que, mediante acta de reunión de socios de EL RESGUARDO S.R.L del 20 de marzo de 2026: 1. Aumento de capital social y reforma de la cláusula cuarta: Queda aprobado por unanimidad de capital social elevar el mismo de \$2.000.000 a la suma de \$ 20.000.000 (pesos veinte millones), mediante la capitalización parcial de la cuenta del patrimonio neto "Ajustes al capital", por un valor de \$18.000.000 (pesos dieciocho millones), según surge de los últimos estados contables al 31 de julio de 2025, aprobados por reunión de socios y auditado por contador público independiente. Por lo tanto, suscriben el aumento de \$ 18.000.000 (pesos dieciocho millones), en proporción a sus actuales porcentajes de tenencia. Se resuelve redactar nuevamente la cláusula cuarta referida a capital social, como seguidamente se inserta: "CLAUSULA CUARTA. Capital social. El capital se fija en la suma de \$ 20.000.000 - (pesos veinte millones),dividido en 2.000.000 de cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Daniel Pérez, suscribe e integra 680.000 cuotas sociales, de \$10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$6.800.000 (Pesos seis millones ochocientos mil) sobre el capital social; Álvaro Pérez, suscribe e integra 660.000 cuotas sociales, de \$10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$6.600.000 (Pesos seis millones seiscientos mil) sobre el capital social; Martín Pérez, suscribe e integra 660.000 cuotas sociales, de \$10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$6.600.000 (Pesos seis millones seiscientos mil) sobre el capital social". . " 2. Modificación del objeto social y adecuación de la cláusula tercera: Teniendo en consideración que la sociedad ya no realiza explotación agropecuaria y se concentrará en continuar con la comercialización de repuestos de todo tipo, artículos de ferretería en toda su gama y servicios relacionados, queda aprobado por unanimidad modificar el objeto social y en consecuencia redactar nuevamente la cláusula tercera referida al objeto, como seguidamente se inserta: "CLÁUSULA TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o por encargo de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: mediante la compraventa, al por mayor y menor, permuta, representación, distribución y/o mandato y consignación, de todo tipo de artículos de ferretería, materiales eléctricos, pinturas, griferías, productos plásticos y herramientas; repuestos, lubricantes, aceites, filtros, baterías, accesorios y productos relacionados con vehículos automotores, maquinaria agrícola, maquinaria y equipos de uso industriales, ciclomotores, camiones y demás vehículos en general así como también de autopartes. b) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento en el rubro de comercialización; alquiler de maquinaria y equipos; servicio de mantenimiento, reparación y cuidados generales de automotores y maquinaria; prestación de servicios de lubricentro, cambio de aceite, filtros, control y carga de baterías, luces y fusibles, limpiaparabrisas, bujías, lubricantes, refrigerantes y accesorios en general. c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, materia prima, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato". 3. Cesión gratuita de cuotas sociales: Carlos Daniel Pérez y Martín Pérez manifiestan que ceden, a título gratuito, a Álvaro Pérez y éste acepta, la totalidad de las cuotas que les corresponden en la sociedad. En consecuencia: a) Carlos Daniel Pérez, cede gratuitamente a Álvaro Pérez, el 34 % de su participación social, compuesto por 680.000 cuotas sociales de \$10 cada una; y b) Martin Pérez, cede gratuitamente a Álvaro Pérez, el 33 % de su participación social, compuesto por 660.000 cuotas sociales de \$10 cada una. En virtud de las cesiones expresadas, corresponden a Álvaro Pérez la cantidad de 2.000.000 cuotas sociales,

de \$10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$20.000.000 (Pesos veinte millones) sobre el capital social. 4. Transformación de SRL a SAS: Como consecuencia de la reducción a uno del número de socios, se resuelve la transformación societaria de la forma vigente Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) a Sociedad Anónima Simplificada (SAS). A tal efecto, se aprobó en forma unánime el balance especial de transformación al 28 de febrero de 2026 y el correspondiente informe del auditor independiente. Asimismo, se declaró expresamente el nexo de continuidad jurídica entre la sociedad transformada y la que resulta de la transformación, de modo que la nueva SAS funcionará bajo el mismo nombre "EL RESGUARDO S.A.S" y conservará todos los derechos y obligaciones de la SRL anterior. Por su parte, Álvaro Pérez, quien continuará como socio y administrador titular de "EL RESGUARDO SAS", resuelve aprobar el estatuto constitutivo de la SAS, haciendo saber que: a. Girará bajo el nombre de EL RESGUARDO S.A.S, continuadora de El Resguardo SRL b. Fecha de instrumento de transformación: 20/03/2026 c. Accionista: Álvaro Pérez, argentino, nacido el 17 de febrero de 1994, D.N.I. 38.064.882, C.U.I.L. 20-38064882-3, estado civil soltero, con domicilio en Rivadavia 36, Formosa, Provincia de Formosa, de profesión comerciante. d. Domicilio social: Entre Ríos N° 976 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe. e. Plazo de duración 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. f. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o por encargo de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: COMERCIALES: mediante la compraventa, al por mayor y menor, permuta, representación, distribución y/o mandato y consignación, de todo tipo de artículos de ferretería, materiales eléctricos, pinturas, griferías, productos plásticos y herramientas; repuestos, lubricantes, aceites, filtros, baterías, accesorios y productos relacionados con vehículos automotores, maquinaria agrícola, maquinaria y equipos de uso industriales, ciclomotores, camiones y demás vehículos en general así como también de autopartes. SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento en el rubro de comercialización; alquiler de maquinaria y equipos; servicio de mantenimiento, reparación y cuidados generales de automotores y maquinaria; prestación de servicios de lubricación, cambio de aceite, filtros, control y carga de baterías, luces y fusibles, limpiaparabrisas, bujías, lubricantes, refrigerantes y accesorios en general. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, materia prima, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo. g. Capital Social: El capital social es de \$20.000.000.- (pesos veinte millones), representado por 2.000.000 (dos millones) de acciones de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. h. Administrador y Representación: el Órgano de Administración estará compuesto por 1 (uno) Administrador titular y 1 (uno) Administrador suplente: Administrador Titular: Álvaro Pérez, Administrador Suplente: Carlos Daniel Pérez. i. Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550, se prescinde de la Sindicatura, por lo tanto los socios asumen el contralor según lo disponen los artículos 55 y 284 de la ley 19.550 j. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

COD. RPJEC 3816

OLAS ETERNAS S.A.S.

ESTATUTO.

"OLAS ETERNAS S.A.S. " Acta Constitutiva Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que: la solicitud de inscripción de la siguiente Sociedad por

Acciones Simplificadas: 1) Socios: ESTEBAN MARIANO MERLAT DNI Nº 30.002.281, CUIL 20-30002281-3, argentino, mayor de edad, nacido el 02/01/1983, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en La Paz 1854 P.A en Rosario, correo electrónico emerlat@hotmail.com y FEDERICO GUSTAVO BONESSONº DNI 22.095.842, CUIT 20-22095842-7 , argentino, casado en primeras nupcias con Marina Julia Velez, nacido el 03/08/1971 de profesión comerciante, domiciliado en French 8544, Rosario, e-mail Bonessofo@hotmail.com 2) Fecha de constitución: 22 de junio de 2026 3) Denominación social: "OLAS ETERNAS S.A.S"; 4) Domicilio legal :en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social Juarez Celman 1221 bis de Rosario. 5) Objeto La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Venta de bebidas y comida, al por mayor y al pormenor, en establecimientos con servicio de mesa, take away o delivery. b) Servicio de catering o viandas de bebidas al por mayor y al por menor, para bodas, eventos, eventos empresariales, instituciones públicas o privadas. c) Venta de productos alimenticios al por mayor y al por menor en comercios especializados. 6) Plazo de duración:50 años, desde la fecha de registración de la inscripción en el Registro de Persona Jurídica Empresa y Contrato 7) Capital social: El capital social es de Pesos Un Millón(\$1.000.000) representado por un millón de Acciones (1.000.000) acciones de un (1) peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. ESTEBAN MARIANO MERLAT DNI Nº 30.002.281 suscribe \$500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción e integra su totalidad \$500.000 en efectivo FEDERICO GUSTAVO BONESSO Nº DNI 22.095.842 suscribe \$500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción e integra su totalidad \$500.000 en efectivo. 8) Administración: Se designan para integrar el Órgano de Administración: Administrador y Representante titular: ESTEBAN MARIANO MERLAT DNI Nº 30.002.281, CUIL 20-30002281-3, FEDERICO GUSTAVO BONESSO Nº DNI 22.095.842, CUIT 20-22095842-7 y Administrador Suplente: MARINA JULIA VELEZ DNI 26.550.515 CUIT 27-26550515-0 constituyendo domicilio especial en Juarez Celman 1221 Bis. Rosario Quienes presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilio postal y electrónico en los allí indicados. 9) Fiscalización Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 10) Fecha de cierre del ejercicio: cierra el 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3840

LAZULI HEALTH & SMILE S.R.L.

CONTRATO

LAZULI HEALTH & SMILE S.R.L. CONTRATO 1) Razón Social: LAZULI HEALTH & SMILE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2) Integrantes de la sociedad: las señoras EVELYN ANDREA MANCINI, de apellido materno PAGNUTTI, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 22.587.016, C.U.I.T. Nº 27-22587016-6, nacida el 13/01/1972, estado civil soltera, domiciliado en calle Pte. Roca Nº 853 PB de Rosario, de profesión odontóloga; y MARCELA TERESA AUTINO, de apellido materno Román, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 18.242.762, nacida el 11/01/1967, C.U.I.T. Nº 23182427624, estado civil divorciada, domiciliado en calle Pte. Roca Nº 853 PB de Rosario, de profesión odontóloga. 3) Fecha del instrumento constitutivo: 29 de julio de 2026. 4) Domicilio social: Pte. Roca Nº 853 PB de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: Noventa y nueve (99) años. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios odontológicos: brindar atención y/o prestar servicios odontológicos integrales, comprendiendo entre otras las siguientes especialidades y prácticas: medicación, periodoncia, operatoria dental, radiología, endodoncia, ortodoncia, odontopediatría, estomatología, aplicación de láser general, prótesis, implantología, cirugía, regeneración e injertos de tejidos duros y blandos, tratamiento de roncopatías y prestaciones vinculadas a la medicina del sueño. b) Diseño y planificación digital e impresión 3D: realizar diseño digital, planificación digital e impresión 3D aplicados a la actividad odontológica y de la salud, tanto para uso propio como para terceros —sean personas humanas o jurídicas, laboratorios dentales, clínicas médicas, consultorios o comercios en general—, prestando dichos servicios a título oneroso a quien los requiera. c) Registro fotográfico y audiovisual: realizar fotografías y/o filmaciones de carácter facial, endobucal y peribucal, con fines diagnósticos, terapéuticos, académicos, de difusión profesional y/o publicitaria. d) Docencia y capacitación: dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas y toda otra actividad de capacitación, formación y perfeccionamiento profesional vinculada a la odontología y a las ciencias de la salud en general. e) Locación de consultorios: dar en alquiler y/o locación consultorios, boxes, quirófanos y demás espacios e instalaciones destinados al ejercicio de la actividad odontológica y de la salud. f) Comercialización de insumos y equipamiento: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y comercialización, por mayor y/o por menor, de materiales, instrumental, equipos, tecnología e insumos odontológicos y médicos en general. g) Administración y gerenciamiento de establecimientos de salud: administrar, gerenciar y organizar consultorios odontológicos, clínicas y establecimientos de rehabilitación, propios o de terceros, comprendiendo la gestión administrativa, operativa y de recursos humanos de dichos establecimientos. h) Otras especialidades de la salud: brindar atención y/o prestar servicios de kinesiología, fonoaudiología, nutrición, dermatología y medicina general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el mismo, pudiendo celebrar convenios con obras sociales, empresas de medicina prepaga, entidades públicas y privadas, y en general ejecutar todo acto jurídico necesario o conveniente para el desarrollo de su actividad. Las prestaciones asistenciales de salud comprendidas en el presente objeto -odontológicas, kinesiológicas, fonoaudiológicas, nutricionales, dermatológicas y de medicina general- serán ejercidas exclusivamente por profesionales con título habilitante e inscripción vigente en la matrícula respectiva, dando cumplimiento a las leyes y reglamentaciones que rigen el ejercicio de dichas profesiones. A los fines de la realización de las actividades que componen el objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato social. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$3.800.000,-) divididos en CINCOMIL (5.000) CUOTAS DE CAPITAL, de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,-) cada una que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera: 1) EVELYNANDREA MANCINI suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) CUOTAS DE CAPITAL, de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760) cada una, o sea la suma de PESOS UNMILLON NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo. 2) MARCELA TERESA AUTINO suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) CUOTAS DE CAPITAL, de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760) cada una, o sea la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo. El remanente, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se ordenará la integración. El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social. 8) Administración, Dirección, Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de las Socias Gerente a las señoras EVELYN ANDREA MANCINI y MARCELA TERESA AUTINO, quienes podrán actuar en forma indistinta, pudiendo cada una de ellas, individualmente y sin necesidad del concurso ni de la firma de la otra. 9) Fiscalización: A cargo de todos los Socios. Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

HOLLANOV S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de "Hollanov S.A.S". Fecha del Instrumento Constitutivo: 11/08/2026. Socio: Jintian Chen (Documento Nacional de Identidad número 94.030.038, CUIT número 20-94030038-0, chino, de 57 años, nacido el 18 de octubre de 1968, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe 878 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, correo electrónico tianjilu12@gmail.com. Denominación: "Hollanov SAS"; Domicilio: Roldán, Provincia de Santa Fe; Sede Social: Santa Fe 878, ciudad de Roldán, Pcia. de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro De Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, relacionados directa o indirectamente con actividades gastronómicas, restaurante, mercado, supermercado, pastelería; bazar, joyería, perfumería, peluquería, artículos para el hogar y actividades afines; b) Compra, venta, permuta, consignación y comercialización de toda clase de bienes muebles, nuevos o usados, a través de cualquier canal, incluyendo plataformas digitales, marketplaces y comercio electrónico, tanto en el mercado interno como en el exterior; y a la publicación y difusión de contenidos en cualquier soporte y medio, incluyendo medios digitales y redes sociales; c) Venta al por menor de artículos de bazar y menaje; d) Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías N.C.P. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Administración y Representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Se establece su composición designándose: Administrador titular y representante: Jintian Chen (Documento Nacional de Identidad número 94.030.038, CUIT número 20-94030038-0, chino, de 57 años, nacido el 18 de octubre de 1968, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe 878 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, correo electrónico tianjilu12@gmail.com. Administrador suplente: Juan Ramón Valdéz (Documento Nacional de Identidad número 33.735.851, CUIT número 23-33735851-9, argentino, de 37 años de edad, nacido el 13-02-1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Ricchieri 218, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juanvalmonsalomon@gmail.com, y constituye domicilio especial en

Santa Fe 878 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3844

DOMINIO URBANO S.A.

ESTATUTO

DOMINIO URBANO S.A. CONSTITUCIÓN SOCIETARIA 1. RAZÓN SOCIAL: DOMINIO URBANO S.A. 2. DOMICILIO: Maipú Nº 517, PA, Rosario. 3. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 29/06/2026. 4. ACCIONISTAS: Don Rubén Edgardo BANCHIO, argentino, nacido el 01/05/1959, D.N.I. Nº 12.903.388, C.U.I.T. Nº 20-12903388-7, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Córdoba Nº 836, piso 4º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, don Guido Román BANCHIO, argentino, nacido el 06/11/1997, D.N.I. Nº 40.119.490, C.U.I.T. Nº 20-40119490-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea Nº 3104, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y don Lucio Valentino BANCHIO, argentino, nacido el 05/09/2001, D.N.I. Nº 43.576.424, C.U.I.T. Nº 20-43576424-0, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea Nº 3104, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. 5. DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo el Directorio de la Sociedad establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y constituir domicilios especiales en su caso. 6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: Compra y venta de inmuebles urbanos y rurales; administración, desempeño de mandatos y/o comisiones de inmuebles urbanos y rurales; prestación de servicios integrales para inmuebles, consistentes en instalaciones, reparaciones en general, refacciones, decoración, limpieza pintura, que hagan al objeto social; intermediación entre la compra de bienes y la prestación de servicios integrales para inmuebles; y ampliación, construcción y refacción de inmuebles en general. - Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el Art. 299, inc. 3º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, como tampoco aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras. - A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7. PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. 8. CAPITAL: El Capital Social es de Pesos Trescientos Mil (\$30.000.000.-), representados por trescientas mil (300.000) acciones de Pesos Cien (\$100), de valor nominal cada una. - El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y sus modificatorias. 9. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de un miembro y un máximo de cinco miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe designar Directores Suplentes, en igual o menor número que los Directores Titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si el Directorio fuese colegiado, los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en el caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, doble voto en caso de empate. La Asamblea fija

la remuneración del Directorio. 10. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. 11. COMPOSICIÓN DE DIRECTORIO: PRESIDENTE: BANCHIO, RUBÉN EDGARDO DIRECTOR TITULAR: BANCHIO, GUIDO ROMÁN DIRECTOR SUPLENTE: BANCHIO, LUCIO VALENTINO La duración de los cargos es por el término de tres ejercicios.

RPJEC 3841

PREVINCA S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley Nº 19.550, se hace saber: * Que en fecha 22 de abril de 2026, por Asamblea General Ordinaria, de carácter Unánime, se resolvió por unanimidad, fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y proceder a designar el Directorio de la sociedad PREVINCA S.A, con domicilio en Rosario. * Que en fecha 22 de abril de 2026 , por reunión de Directorio, se distribuyeron los cargos y los mismos quedaron de la siguiente manera, a saber: Director Titular y Presidente el señor Andrés Norberto Caramuto, D.N.I:14.087.401, CUIT:23-14087401-9; como Director Titular y Vicepresidente el señor Miguel Angel Caramuto , DNI 11.635.798 CUIT 20-11635798-5 , como Director titular y secretario el señor Víctor Adrián Caramuto, DNI:17.130.084, CUIT:20-17130084-4. Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 26 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3831.-

MONTHELADO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EDICTO A PUBLICAR Con fecha 02 de julio de 2026 según el Acta de Asamblea Nº 39, Monthelado S.A. por Asamblea Unánime se renueva el Directorio, y se designa como Presidente del Directorio al Sr. Horacio Alberto Pestoni y Director Suplente al Sr. Mauricio Comanducci.

L.P.L SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del registro Publico de Comercio se ha ordenado la publicación del siguiente Edicto: Razón Social: "L.P.L SERVICIOS " Sociedad de Responsabilidad Limitada Socios: Sres.-; DRAGANCZUK NILSON ELIAS, domiciliado en la calle RAUL RICARDO ALFONSIN, Nº 2448 de la Ciudad de SAN JUSTO, PROVINCIA DE SANTA FE, de estado civil CASADO, NACIDO EL 16/11/1986, de 39 años de edad, quien acredita identidad con DNI Nº 32567682, CUIT Nº 20325676826, DE PROFESION COMERCIANTE y la señora ACOSTA CINTYA VALERIA, domiciliada en la calle RAUL RICARDO ALFONSIN, N O 2448, de la localidad de SAN JUSTO PROVINCIA DE SANTA FE, de estado civil CASADA, NACIDA EL 28/02/1988 de 38 años de edad, quien se identifica con DNI Nº 33702285, CUIT Nº 27337022850, DE PROFESION comerciante Domicilio de la Sociedad: 9 de julio 1967, de la Ciudad de SAN JUSTO, PROVINCIA DE SANTA FE Fecha de Constitución: 01 días de agosto 2026. Plazo de duración: 30 (treinta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO Social: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: SERVICIOS: servicios de transporte automotor de cargas de corta, media y larga distancia, servicios de manipulación de cargas en el ámbito terrestre, servicios de almacenamiento y deposito, servicios de mantenimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; ALQUILER de equipos de construcción y para mantenimiento, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte, mantenimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; VENTAS al por mayor y al por menor de piezas y accesorios nuevos para mantenimiento y reparación de vehículos. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de \$ 30.000.000,00 (TREINTA MILLONES DE PESOS) representado por 300.000 (TRECIENTAS mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos: CIEN) cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: el Sr. DRAGANCZUK NILSON ELIAS, - la cantidad de 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL) cuotas, representativas de \$ 15.000.000,00 (pesos: QUINCE MILLONES), el Sra ACOSTA CINTYA VALERIA , - la cantidad de 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL) cuotas, representativas de \$ 15.000.000,00 (pesos: QUINCE MILLONES). La integración se efectúa en este acto y de la siguiente manera: a): el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y b) el 75% (setenta y cinco por ciento) restante dentro del plazo de dos años contados de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Administración y fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de una Gerencia Plural, socios o no, con los derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que establecen las leyes y el presente contrato, pudiendo ser reelectos indefinidamente, los administradores socios designados en el presente contrato puede ser removido por decisión de mayoría. La administración y representación, será indistinta, cualquiera de los gerentes podrá actuar individualmente en nombre y representación de la sociedad, con las mismas facultades y responsabilidades. Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Designación del gerente: Sr. DRAGANCZUK NILSON ELIAS, DNI Nro. 32567682, señora ACOSTA CINTYA VALERIA , DNI Nro. 33702285 Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

RPJEC 3812

MUEBLES CORSA PUB BO

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cláusula Tercera del Contrato Social: La sociedad prorroga su plazo de duración por 10 años desde la anterior prorroga, a contar desde su vencimiento, es decir hasta el 22 de agosto de 203

MORETO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 11 de mayo de 2026 se resolvió la elección del nuevo Directorio y la distribución y aceptación de cargos: Presidente - Director Titular: Regis Adrián Marcelo, argentino, nacido el 22 de abril de 1966, DNI Nº 17.514.686, C.U.I.T. Nº 20-17514686-6, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Los Andes Nº 143 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, de profesión contador

público.- Director Suplente: Regis María Silvina, argentina, nacida el 27 de octubre de 1973, D.N.I. Nº 23.356.521, C.U.I.T. Nº 27-23356521-6, estado civil casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Junin Nº 54 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión contadora

RAFAELA ALIMENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "RAFAELA ALIMENTOS S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00054473-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 122 de fecha 20/01/2026, y por Acta de Reunión de Directorio Nº 710 de fecha 20/01/2026. Conforme las mismas, el Directorio de RAFAELA ALIMENTOS S.A., CUIT 33-50052990-9, ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Francisco Lagrutta, DNI Nº 29.524.979; Vicepresidente: María Victoria Lagrutta, DNI Nº 30.167.373; Directores Titulares: Luis María Lagrutta, DNI Nº 33.722.538; Pablo Alejandro Lagrutta, DNI Nº 33.553.096; Andrea Carbonetti, DNI Nº 33.408.501 y Franco Carbonetti, DNI Nº 35.727.401, y Directores Suplentes: Luis Antonio Lagrutta, DNI Nº 10.561.561, Carlos María Lagrutta, DNI Nº 11.299.779 y Ana María Lagrutta, DNI Nº 12.945.182. Fijando todos domicilio especial conforme Art. 256 L.G.S. en calle Paraná Nº 899, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 26 día del mes de Agosto 2026.-

RPJEC 3833.-

MIRIANI MAQUINADOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Con Reserva del Derecho Real de Usufructo Vitalicio

Retiro e Ingreso de Socio.

MIRIANI MAQUINADOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad MIRIANI MAQUINADOS SRL. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, Se hace saber que MIRIANI MAQUINADOS S.R.L., inscrita en fecha 4 de diciembre de 2011, al Tomo 162, Folio 2579, Número 172, mediante cesión de cuotas sociales instrumentada en fecha 4 de diciembre de 2024, reunida la totalidad de los socios en el domicilio constituido sito en calle Mitre 650 de la ciudad de Granadero Baigorria, resolvió la cesión de cuotas sociales que se detalla a continuación. El capital social se encuentra representado por ocho mil (8.000) cuotas sociales, correspondiendo cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas al socio Ricardo Antonio Miriani, DNI N.º 6.068.409, y tres mil doscientas (3.200) cuotas al socio Sebastián Ricardo Miriani, DNI N.º 23.049.703. El Sr. Ricardo Antonio Miriani cedió y transfirió la nuda propiedad de cuatro mil (4.000) cuotas sociales a favor del Sr. Sebastián Ricardo Miriani y la nuda propiedad de ochocientas (800) cuotas sociales a favor del Sr. Ivo Miriani, DNI N.º 45.949.191, reservándose el usufructo sobre la totalidad de las cuotas cedidas. Publíquese por un día conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 26 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3836.-

GRUPO LOGÍSTICO REDFOX S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

(Publicación por un día en el B.O.) Se hace saber que en la Reunión de Socios unánime de fecha 23 de junio de 2026, se designó como administradora titular por tiempo indeterminado a la Sra. TICIANA MULLER, Documento Nacional de Identidad número 35.833.121, nacida el 15 de diciembre de 1992, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión Profesora de Educación Física, domiciliada en Pasaje Ceres 3019 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como administrador suplente por tiempo indeterminado al Sr. JULIÁN JESÚS ARIAS, Documento Nacional de Identidad número 39.502.394, nacido el 22 de febrero de 1996, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, domiciliado en calle Ovidio Lagos 2811, Piso 6 D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron la designación de sus respectivos cargos. LA ADMINISTRACI

RESES DEL NOA S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "RESES DEL NOA S.R.L." 2) Socios: GERMAN ANTONIO MANDRILLE, DNI 31.554.965 CUIT 20-31554965-6, argentino, nacido el 14/01/1986, Comerciante, estado civil soltero, domiciliado realmente en calle San Martín 49 de la Localidad de Ceres de la Provincia de Santa Fe; MARIANA DE LOS ANGELES MANDRILLE, DNI 30.517.350 CUIT 27-30517350-4, argentina, nacida el 12/05/1984, Comerciante, estado civil casada en primera nupcias con Emanuel Ignacio Albertinazzi, domiciliada realmente en calle Avenida de Mayo 267 de la Localidad de Ceres de la Provincia de Santa Fe; y ALDO LIONEL GIOVANNINI, DNI 35.745.910 CUIL 23-35745910-9, argentino, nacido el 12/09/1991, Comerciante, estado civil soltero, domiciliado realmente en calle 27 de abril 211 de la Localidad de Selva de la Provincia de Santiago del Estero. 3) Fecha del Instrumento Constitutivo: 19 de agosto de 2026. 4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de CERES, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1. Producción agrícola y ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros: como ser granjas, feedlots, entre otros, incluyendo: la reproducción, cría, engorde y comercialización de ganado bovino, porcino, ovino, aviar y demás especies; y la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de diversas especies vegetales, hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos y/o subproductos derivados. 2. Industrialización y elaboración: La faena de ganados, sea este propia producción o adquiridos a terceros, en todas sus especies, como ser bovinos, porcinos, bubalinos, ovinos, caprinos, aviar, entre otras; tanto en establecimientos propios como de terceros, y la prestación de servicios relacionados con la misma, como así también el procesamiento, troceado y transformación de sus carnes en productos cárnicos y sus derivados, incluyendo embutidos, fiambres, chacinados, productos curados, ahumados, congelados y envasados al vacío, entre otros. 3. Comercialización y distribución: Venta mayorista y/o minorista de carnes, productos y/o subproductos cárnicos, y de origen animal como ser huevos, mieles y demás artículos de supermercado. 4. Logística y transporte: Transporte, almacenamiento y distribución de los productos arriba mencionados y de productos cárnicos y afines, ya sea con flota propia o de terceros. 5. La sociedad podrá importar y exportar, los productos y/o servicios derivados de las actividades arriba mencionadas, como así también dar en consignación y/o permuta, de manera individual o participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias (propias o de terceros). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibido por leyes o por este contrato 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.100.000.-) divididos en cinco mil (5.100) cuotas de Pesos un mil (\$1.000.-) valor nominal cada una. 8) Administración, representación y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. El plazo de duración del mandato de los gerentes será el mismo que la vigencia de la sociedad, sin perjuicio de la facultad de los socios de remover o

designar nuevos gerentes en cualquier momento mediante resolución unánime. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente a GERMAN ANTONIO MANDRILLE, DNI 31.554.965. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3834

ESTACIÓN OESTE S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios con fecha 30 de Junio de 2026, se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de ESTACION OESTE S.R.L., constituida por contrato de fecha 1º de Febrero de 2000 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 151, Folio 1912, Numero 219 de Contratos de fecha 18 de Febrero de 2000; y sus modificaciones inscriptas el 20 de septiembre de 2000, al Tomo 151, Folio 12442, Numero 1433; el 23 de Octubre de 2001, al Tomo 152, Folio 13603, Numero 1671; el 26 de Noviembre de 2010, al Tomo 161, Folio 3502, Numero 2085; el 28 de Octubre de 2013, al Tomo 164, Folio 28469, Numero 1810; con domicilio en 14 de Febrero Nº 1097 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Asimismo, se designó como liquidador a la señora Fabbi Norma Beatriz argentina, D.N.I. Nº 13.689.390, CUIT Nº 23-13689390-4, nacida el 24 de agosto de 1960, estado civil soltera, de profesión empresaria y domiciliada en calle Sarmiento Nº 1260, Piso 8º, Dpto. A, de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución de la provincia de Santa Fe, que actuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.500.

RPJEC 3832

FLUVIMAR REPARACIONES NAVALES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Sres. Boletín Oficial S / D Ref.: Solicitud de publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. FLUVIMAR REPARACIONES NAVALES S.R.L Fecha del instrumento: 31/03/2026. Cesión de cuotas sociales: la Sra. María Marta Bidonde cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, sus 122 cuotas sociales de valor nominal \$50 cada una y representativas del 6,63% del capital social de FLUVIMAR REPARACIONES NAVALES SRL, de la siguiente forma: a) al Sr. Santiago José Risler y éste acepta la cesión de 61 cuotas sociales de Fluvimar Reparaciones Navales SRL, de valor nominal \$50 cada una, equivalente a \$3.050 del capital social; y b) a la Sra. Sofía Risler y ésta acepta la cesión de 61 cuotas sociales de Fluvimar Reparaciones Navales SRL, de valor nominal \$50 cada una, equivalente a \$3.050 del capital social. Datos de los cesionarios: a) El Sr. Santiago José Risler, DNI 30.003.099, CUIT 24-30003099-4, nacido el 23/5/1983, argentino, mayor de edad, de apellido materno Bidonde, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Güemes 2967,

piso 8 de Rosario; y b) la Sra. Sofía Risler, DNI 28.407.384, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Córdoba 844/850, piso 7, oficina nro. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien es representada en este acto por el Sr. Luciano Martín Torno, DNI 30.002.992, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Pje. Gould 942, piso 3, dpto. B de Rosario, provincia de Santa Fe, conforme Poder Especial y Amplio y Suficiente otorgado en fecha 28/7/2020, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte otorgado ante funcionario Consular, bajo el acta nro. 87, con Legalización de Validez Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social: "QUINTA: Capital: el capital social es de pesos noventa y dos mil (\$ 92.000) dividido en 1.840 cuotas de \$ 50 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas con anterioridad a la fecha, son de titularidad de: a) Alejandro José Risler: 1.656 cuotas equivalentes a \$ 82.800,-; b) Santiago José Risler: 92 cuotas equivalentes a \$ 4.600.- y c) Sofía Risler: 92 cuotas equivalentes a \$ 4.600." Juan Patricio Lara Abogado Mat. C.A.R. L° XL - F° 022 Mat. Cám. Fed. Ros. F° 240 - T° 402 E-mail: jplara@jpl-estudiojuridico.com Dom.: Balcarce nro. 1511, piso 7, of. 2. Rosario (CP2000), Santa Fe, Argentina. Cel.: (0341) 156-98

EL MILAGRO DE CANDIOTI S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento privado de fecha 06 de Agosto de 2026 se ha resuelto constituir la sociedad por acciones simplificada denominada "El Milagro de Candiotti S.A.S.". 1) Socios: Tomas Campanella, argentino, nacido el 29/06/1988, D.N.I. Nº 33.686.639, CUIT Nº 20-33686639-2 estado civil soltero, de profesión publicista, domiciliado en calle Castellanos 2145, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Edgardo Juan Manuel Luna, argentino, nacido el 17/03/1969, D.N.I. Nº 20.778.068, CUIT Nº 20-20778068-6, estado civil casado, de profesión productor de espectáculos, domiciliado en calle Callejón Reina 2330, de la ciudad de San José Del Rincón, provincia de Santa Fe. 2) Domicilio legal: Se fija la sede social en calle Castellanos 2145, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe. 3) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. 4) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Gastronomía, Eventos y Espectáculos: La explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías y demás establecimientos gastronómicos; la elaboración, venta y distribución de alimentos y bebidas; la prestación de servicios de catering, la explotación de concesiones y la organización, producción y explotación de espectáculos y eventos sociales, deportivos, culturales, o corporativos. b) Producción y Comercialización: La elaboración, industrialización, fabricación, fraccionamiento, envasado, distribución, importación y exportación, al por mayor y menor, de productos alimenticios, bebidas y productos relacionados, propios o de terceros, y la explotación de sus marcas. c) Franquicias y Concesiones: El desarrollo, otorgamiento, adquisición y administración de franquicias, licencias y representaciones comerciales vinculadas al sector gastronómico, de espectáculos y eventos. d) Participación Societaria y Asociativa: La constitución, adquisición o participación en todo tipo de sociedades del país o del extranjero, así como la conformación de uniones transitorias, consorcios de cooperación y demás contratos asociativos o de colaboración empresarial para el desarrollo de proyectos o negocios específicos. Todas las actividades serán desarrolladas con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y a las habilitaciones que correspondan. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital social: El capital social es de Pesos Ochocientos Mil (\$

800.000), representado por Ochocientas (800) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por acción. 6) Administración y representación: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. La representación estará a cargo de los administradores en forma indistinta. Duran en sus cargos hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa Administrador Titular a Tomas Campanella, D.N.I. Nº 33.686.639, y Administrador Suplente a Edgardo Juan Manuel Luna, D.N.I. Nº 20.778.068. 7) Órgano de fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, la fiscalización estará a cargo de los accionistas conforme Art. 55 LGS. 8) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3835

ALTA-CAR CASING S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "ALTA-CAR CASING S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 03 de Agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe. 4) Socios: ALTAMIRA, EMILIANO NICOLAS, DNI Nº 35.290.727, CUIT Nº 20-35290727-9, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Julio de 1990, comerciante, soltero, con domicilio en Bordabehere Nº 2469 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y CARDOZO, LUIS DAVID, DNI 30.286.805, CUIT Nº 20-30286805-1, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, soltero, nacido el 9 de abril de 1984, con domicilio en calle 29 de Septiembre Nº 1341 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial frigorífica: faena, industrialización, procesamiento, elaboración, trozado, desposte, congelado y conservación de carnes y productos cárnicos de origen bovino, porcino y ovino, y sus derivados; b) Procesamiento de subproductos: elaboración, procesamiento, limpieza, calibrado y acondicionamiento de tripas y menudencias con destino a la industria de chacinados y embutidos; procesamiento e industrialización de subproductos cárnicos, incluyendo grasas, sebos, cueros, huesos, harinas de origen animal y demás derivados de la faena; c) Comercial: compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en todas sus formas de carnes, subproductos cárnicos y derivados de la faena, incluyendo grasas, cueros, huesos, sebos y tripas; d) Recolección: recolección, acopio, clasificación, transporte y disposición de subproductos, desechos y residuos de origen cárnico provenientes de establecimientos propios o de terceros, con destino a su industrialización o comercialización, conforme a la normativa sanitaria y ambiental vigente; e) Transporte: transporte terrestre de cargas generales, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, propios o de terceros, mediante vehículos propios o contratados, incluyendo cargas refrigeradas y el transporte de carnes, subproductos cárnicos y derivados, dentro del territorio de la República Argentina; f) Pecuaria: cría, engorde, invernada, recría y comercialización de ganado bovino, porcino y ovino, y explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; incluyendo la adquisición, venta,

arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles, la obtención de financiamiento, la participación en otras sociedades y la contratación de personal. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000) dividido en 500.000.- cuotas de \$10- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: El órgano de administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; siendo indistinta en caso de ser plural, designándose a tal fin a ALTAMIRA, EMILIANO NICOLAS y CARDOZO, LUIS DAVID como gerente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de julio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 26 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3845

COCIVIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Nombramiento de Directorio Por acta de asamblea de accionistas de fecha 29 de Abril de 2026 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: JUAN PABLO ALTINIER, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1971, DNI Nro. 23.349.673, con CUIT: 20-23349673-4, ingeniero, con domicilio en calle 3 de febrero 2055 piso 4 dpto A Rosario. Vicepresidente: LUCIANO JAVIER CALABRETTA, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1976, DNI Nro. 25707263, con CUIT: 20-25707263-1, arquitecto, con domicilio en Ruta Pcial. 16 km 2.5 S/N de Pueblo Esther. Director titular: ALBRICHI DE VINCENZO MATEO, argentino, nacido el 23 de Enero de 2005, DNI Nro. 46.448.372, con CUIT: 20464483722, ingeniero, con domicilio en calle 3 de febrero 2055 piso 4 dpto A Rosario Síndico titular: MAXIMILIANO ROBERT, argentino, nacido el 20 de febrero de 1975, DNI Nro. 24.479.022, con CUIT: 20-24479022-5, contador público, con domicilio en calle Moreno 132 bis piso 12 dpto D Rosario. Síndico Suplente: GASTON MOGUILVSKY, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1989, DNI Nro. 34.772.443, con CUIT: 20-34772443-3, contador público, con domicilio en calle Mendoza 1250 piso 1 dpto A Rosario; Los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Avenida Candido Carballo 183 piso 4 of 4 de la ciudad de Rosario

SEIS I SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "SEIS I SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 03

de Junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Maximiliano Gabriel Oliva, DNI 36.005.334, CUIT 20-36005334-3, Argentino, nacido el 30 de Marzo de 1992, Ingeniero Electricista, Soltero, domiciliado realmente en calle Vera Mujica 971 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Federico Colombo, DNI 37.078.820, CUIT 20-37078820-1, Argentino, nacido el 25 de Octubre de 1992, Ingeniero Electricista, Soltero, domiciliado realmente en calle Nicolás Figueredo 2563 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; Federico Martin Polzoni, DNI 39.119.412, CUIT 20- 39119412-3, Argentino, nacido el 01 de Septiembre de 1995, Ingeniero Electricista, Soltero, domiciliado realmente en calle Zeballos 125, departamento 9, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Juan Francisco García, DNI 37.546.690, CUIT 20-37546690-3, Argentino, nacido el 01 de Junio de 1993, Ingeniero Electricista, Soltero, domiciliado realmente en calle Córdoba 1765, piso 2 departamento D, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Humberto Luis Riccomi, DNI 32.078.240, CUIT 20-32078240-7, Argentino, nacido el 16 de Febrero de 1986, Ingeniero Electricista, Soltero, domiciliado realmente en calle Balcarce 571, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires; y Martin Medina, DNI 37.289.504, CUIT 20-37289504-8, Argentino, nacido el 16 de Febrero de 1993, Ingeniero Electricista, Soltero, domiciliado realmente en calle Oficial Aguet 956, de la ciudad de Basavilbaso, provincia de Entre Ríos. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de ingeniería eléctrica y electromecánica, comprendiendo estudio, diseño, cálculo, planificación, medición, ensayo, consultoría, dirección, inspección, ejecución, montaje, operación, mantenimiento, puesta en marcha y auditoría de instalaciones y sistemas eléctricos. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veintiún millones (\$21.000.000) dividido en 21.000.- cuotas de \$1000- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La dirección y la administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a los Sres. Maximiliano Gabriel Oliva, DNI 36.005.334; Federico Colombo, DNI 37.078.820; Federico Martin Polzoni, DNI 39.119.412; Juan Francisco García, DNI 37.546.690; Humberto Luis Riccomi, DNI 32.078.240; y Martin Medina, DNI 37.289.504. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 26 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3838

CENTRO DE BIENESTAR INTEGRAL 360 S.A.S.

ESTATUTO

Se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará "CENTRO DE BIENESTAR INTEGRAL 360 SAS" cuyos socios son: Lucas Mariano MARTINI, argentino, nacido el 2 de mayo de 1982, apellido materno Pedrazzi, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 29.348.335, CUIL/T 20-29348335-4, domiciliado en calle Padilla N°2028 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico lucasmartini2582@gmail.com; y Luis Federico

MARTINI, argentino, nacido el 18 de abril de 1981, apellido materno Pedrazzi, casado en primeras nupcias con Adriana Ruiz, Documento Nacional de Identidad N° 28.764.094, CUIL 20-28764094-4, domiciliado en calle Patí y Boga S/N (esquina Sur-Este) de la localidad de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico luismartinicpn@gmail.com. Duración: es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la creación, organización, desarrollo, explotación, administración, representación, comercialización y gestión de actividades, servicios, programas, productos y proyectos vinculados con el bienestar integral, la salud preventiva, la rehabilitación y la promoción de la salud, la educación emocional y socioemocional, el desarrollo humano y organizacional, la calidad de vida y el crecimiento personal, en todas sus dimensiones: física, emocional, mental, intelectual, relacional, social, espiritual, recreativa, cultural y laboral pudiendo celebrar todos los actos jurídicos, contratos y operaciones civiles, comerciales, financieras, tecnológicas, industriales y administrativas que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto social. Se podrán establecer sucursales, agencias o representaciones tanto en el interior del país como en el extranjero. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de pesos un millón quinientos

mil (\$ 1.500.000) representado por un mil quinientas (1500) acciones ordinarias de valor nominal pesos un mil (VN \$1000.-) cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. La administración está a cargo de una o dos personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Se prescinde de Sindicatura. Órgano de Administración: Se designa: Administrador y representante titular: Lucas Mariano Martini; Administrador y representante suplente: Luis Federico Martini.

RPJEC 3839

BRAMPA S.A.S.

ESTATUTO

BRAMPA S.A.S. ESTATUTO SOCIAL. Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se hace saber que: en los autos caratulados "BRAMPA S.A.S. s/ Constitución de Sociedad" en fecha 13 de julio de 2026, los señores JAVIER MARIO BELTRAMO, de apellido materno Farías, nacido el 12 de marzo de 1976, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Piedras 5755 de esta ciudad, DNI 25.126.557, CUIT 20-25126557-8, correo electrónico: javiermbel@gmail.com, JAVIER NAVARRO, de apellido materno Conti, nacido el 08 de abril de 1978, argentino, asesor de empresas, casado, domiciliado en calle 184 - Barrio II - Manzana 8 - Lote 10 Aires del Llano de la ciudad de Santo Tomé, DNI 26.460.134, CUIT 20-26460134-8, correo electrónico: javinavarro08@gmail.com y el Señor Berardo Martín Vignatti, de apellido materno Bar, argentino, nacido el 13 de marzo de 1984, médico veterinario, divorciado, domiciliado en 7 Jefes

3851 Dpto. 2, de la ciudad de Santa Fe, DNI 30.787.227, CUIT 20-30787227-8, correo electrónico: berardomvignatti@gmail.com; han resuelto constituir una Sociedad Anónima Simplificada cuyos datos son los siguientes: Denominación: Brampa S.A.S., Domicilio: Piedras 5755 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, Duración: 90 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público; Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación y/o procesamiento, fraccionamiento, comercialización, compra y venta de alimentos y bebidas, tanto mayorista como minorista, a través de diferentes canales, incluidos medios digitales, la distribución, importación y exportación de los mismos, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros; incluye todo tipo de carnes, como ser vacuna, aves, pescado, cerdo y cordero. Incluye también productos derivados de estos, como huevos, leches, y grasas para uso alimenticio ente otros. La enumeración es enunciativa no taxativa pudiendo comercializar otros de similares características u origen. Podrá dedicarse también a la atención de mandatos, comisiones, consignaciones y/o representaciones afines o no a dicho objeto en cualquier punto del país o del exterior. Para el cumplimiento del objeto podrá desarrollar operaciones en puntos de venta físicos, móviles o automatizados, incluyendo sistemas de heladeras inteligentes, vending o franquicias y licencias comerciales, la enumeración no es taxativa ni limitativa. Para cumplir con el objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital Social: \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), representado por 500.000 (quinientas mil) acciones nominativas no endosables de \$ 10.- (diez pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349; Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por tiempo indeterminado, hasta que se designen sus reemplazantes. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración; Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, en secuencia los socios poseen el derecho de contralor de los negocios sociales; Balance: El día 31(treinta y uno) de marzo; Suscripción de Capital: Javier Mario Beltramo suscribe 225.000.- (doscientos veinticinco mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 10.- (diez pesos) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; Berardo Martín Vignatti suscribe 225.000. (doscientos veinticinco mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 10.- (diez pesos) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y Javier Navarro 50.000 (cincuenta mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 10.- (diez pesos) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, integrado el 25% del capital en este acto y el resto dentro de los dos años; Órgano de Administración y Representante: Administración y Representante: Javier Maro Beltramo, Administrador Suplente: Berardo Martín Vignatti. Santa Fe.

RPJEC 3793

ALIMENTOS CHABAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril del 2026 se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente, todos por el término de tres ejercicios, siendo designados: Presidente: Arturo Luis Marasca, argentino, soltero, nacido el 17/01/1977, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Gral. Roca 1.715 de la localidad de Chabás, D.N.I. 25.499.848. Vicepresidente: María Luisa Mottino, argentina, divorciada, nacida el 24/11/1949, de profesión Industrial, domiciliada en calle Gral. Roca 1.715 de la localidad de Chabás, D.N.I. 6.152.032. Director Titular: Gastón Torviso Suriani, argentino, soltero, nacido el 06/02/1983, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Balcarce 2034 de la localidad de Chabás, DNI 30.022.901. Directora Suplente: Luciano Rubén García, argentino, Soltero, nacido el 05/03/1980, de profesión Empleado, domiciliado en calle Pueyrredón 1.639 de la localidad de Rosario, D.N.I. 27.825.979.

RPJEC 3814

AGRO EL CAMPITO S.R.L.

RECONDUCCION

Por estar así dispuesto en autos “AGRO EL CAMPITO S.R.L. S/ RECONDUCCION” que tramitan ante el Registro de Personas Jurídicas y Contratos de esta ciudad de Santa Fe, Se hace saber que por instrumento de fecha 08/07/2026 los socios han resuelto la reconducción de la sociedad por el término de cincuenta años comenzando a contarse el nuevo plazo de duración a partir de la inscripción de la misma en el Registro de Personas Jurídicas y Contratos de esta ciudad de Santa Fe. Domicilio en la localidad de MARIA SUSANA, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL explotación agropecuaria interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización de los productos del agro y la compra venta y cría de ganado en cualquiera de sus tipos, mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros.

Capital Social de la sociedad es de Pesos dieciséis millones quinientos mil (\$ 16.500.000) y está formado por un millón seiscientos cincuenta mil cuotas de Pesos diez (10) cada una, suscriptas e integradas en este acto por los socios en la siguiente proporción: REBOLA JULIAN RAFAEL, 825.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una o sea ocho millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 8.250.000) y REBOLA LUCAS MARIA, 825.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una o sea ocho millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 8.250.000). Duracion cincuenta (50) años a partir de la fecha de la inscripción de la reconducción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: Sres. REBOLA, Julián Rafael y REBOLA Lucas María, socios gerente. Santa Fe, de agosto de 2

LABORATORIO LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LABORATORIO LITORAL SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24-07-2026 de LABORATORIO LITORAL S.A., CUIT 30-67683390-7 con domicilio en Ruta 9, Km 280,5 Micro Parque Industrial de Alvear (SF), por la cual se aceptó la renuncia del directorio anterior, se aprobó la gestión de los renunciantes y se fijó en dos titulares y un suplente los miembros del Directorio de la sociedad, nombrándose a: DIRECTORES TITULARES: Presidente Federico Schorer, DNI 30.449.579, CUI 20- 30.449.579-1, empresario, estado civil casado; Vicepresidente: Daniel Andrés Moreno López; CUIT 27-96.499.779-4, CUIT 96.499.779, chileno, empresario; estado civil: soltero; y DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio Tomas Ormaechea; DNI: 28.463.370, domicilio: RN9, Km 280,5, Localidad Alvear (SF); CUIT 23-28.463.370-9, empresario; estado civil: soltero; todos los cuales aceptaran los cargos y fijaron domicilio especial a los fines del art. 256 LGS en la sede social de RN 9, Km 280,5, Localidad Alvear (SF), todos argentinos y mayores.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 26 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3837.-,

COMPañIA INDUSTRIAL DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "COMPañIA INDUSTRIAL DEL SUR SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 20/07/2026 se reúnen en primera convocatoria, los señores accionistas cuyos datos personales, tenencias, votos y firmas figuran en el folio Nº 30 del libro depósito de acciones y registro de asistencia a Asambleas y resolvieron la siguiente designación de autoridades y su correspondiente distribución: PRESIDENTE: DANIEL ALEJANDRO CRISTIN, de nacionalidad argentino, nacido el día 09 de agosto de 1.976, DNI Nº 25.293.251, apellido materno RIESGO, de profesión Comerciante, CUIT 20-25293251-9, de estado civil casada en primeras nupcias con MARIA VALENTINA BECERRA DNI Nº 26.220.327, domiciliado en Calle Expedicionarios al Polo Sur Nº 1.686 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. VICE-PRESIDENTE: DAMIAN ANDRES ZARATE, de nacionalidad argentino nacido el día 21 de Febrero de 1.983, DNI Nº 29.977.066, apellido- SAADE, de profesión comerciante CUIT 20-29977066-5, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Chaco 935 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. DIRECTORA TITULAR: BECERRA MARIA VALENTINA, de nacionalidad argentina, nacida el día 08 de enero de 1.978, DNI Nº 26.220.327, apellido materno BECERRA, de profesión Comerciante, CUIT 27-26220327-7, de estado civil casada en primeras nupcias con CRISTIN DANIEL ALEJANDRO, DNI

N° 25.293.251, domiciliado en Calle Expedicionarios al Polo Sur N° 1.686 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: CRISTIN MATIAS, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de septiembre de 2003, DNI N° 45.268.344, apellido materno BECERRA, de profesión Comerciante, CUIT 20-45268344-0, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Expedicionarios al Polo Sur N.º 1.686 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 27 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3815.-,

SECCO ENERGIAS RENOVABLES SA

DISOLUCIÓN y LIQUIDACION

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2026 se ha resuelto por unanimidad aprobar la disolución anticipada de la sociedad. A su vez, se hace saber que atento a la disolución aprobada, se ha resuelto designar como Liquidador al Sr. Daniel Enrique Formentin, DNI 17.672.092. Por otro lado, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de junio de 2026 se ha resuelto por unanimidad aprobar el balance final y el proyecto de distribución.

RPJEC 3818

HURSAN S.A.S.. -

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Guillermo Bernardo Gasparini, argentino, comerciante, nacido el 20 de febrero de 1974, DNI 23790756, CUIT 20-23790756-7, soltero, domiciliado en Los Plátanos 184 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Santiago Agustín Gasparini, argentino, empleado, nacido el 28 de agosto de 1992, DNI 37071439, CUIT 20-37071439-9, soltero, domiciliado en Los Plátanos 184 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada. La sociedad se denomina "HURSAN S.A.S." y tiene su domicilio legal en Los Platanos 184 Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. Su duración será de 10 (Diez) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). Objeto social: servicios de transporte terrestre de cargas generales en todas sus formas y modalidades, mediante la utilización de vehículos automotores propios o de terceros, tales como

camiones, camionetas, acoplados, semirremolques y todo otro tipo de unidad apta para el transporte de mercaderías, ya sea a nivel local, interurbano, interprovincial, nacional o internacional. Comprende asimismo la prestación de servicios de logística, distribución, carga, descarga, montaje, acarreo, almacenamiento, depósito y manipulación de mercaderías, así como la realización de fletes y la contratación de seguros de transporte, destinados principalmente a empresas, industrias y comercios. El capital social es de Pesos Ocho millones Seiscientos cuarenta mil (\$ 8.640.000) representado por ocho mil seiscientos cuarenta (8.640) acciones ordinarias de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Administrador y Representante Titular: Santiago Agustin Gasparini. Administrador suplente: Guillermo Bernardo Gasparini.

RPJEC 3817

TENTENPIE S.R.L.

CESIÓN DONACION DE CUOTAS

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 de la solicitud de CESIÓN DONACION DE CUOTAS SOCIALES, de LA SOCIEDAD "TENTENPIE S.R.L.". En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de diciembre del año 2024, entre ANA MARIA BOSISIO , argentina, casada, nacida el 15 de febrero de 1945 titular del DNI 4.850.023, CUIT 23-04850023-4, con domicilio en calle Córdoba Nº 767 Piso 4 de Rosario, de apellido materno Carlino; (en adelante LA CEDENTE DONANTE) y la Sra. FLORENCIA STANGAFERRO, argentina, viuda, nacida el 10 de octubre de 1974, de apellido materno Bosisio, titular del DNI Nº 24.018.877 CUIT 27-24018877-0, domiciliada en Viamonte 85 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Contadora Pública Nacional, ROMINA STANGAFERRO, argentina, casada, nacida el 18 de septiembre de 1970, de apellido materno Bosisio, de profesión médico veterinaria, titular del DNI Nº 21.413.070, CUIT 27- 21413070-5, con domicilio en calle Ayacucho Nro. 2390 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, VERONICA STANGAFERRO, argentina, divorciada, nacida el 21 de febrero de 1973, DNI 22.929.642, de profesión ingeniera agrónoma, CUIT 27-22929642-1 domiciliada en calle Córdoba 767 piso 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe por la otra (en adelante LAS CESIONARIAS); convienen y acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de TENTENPIE S.R.L. con domicilio en de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Rosario en la Sección Contratos al tomo 152 folio 6394 numero 833 de fecha 22 de mayo de 2001 y sus modificaciones inscriptas al Tomo 157 Folio 22541 Nro. 1732 de fecha 12/10/2006, de la Sección Contratos del Registro Público de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y cuyo plazo se encuentra vigente. La Sra. Florencia Stangaferro, suscribe el presente en su doble carácter de socia y gerente de la sociedad. CLÁUSULA PRIMERA (Declaración de las partes): Las partes declaran que LA CEDENTE es titular de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (42.695.-) cuotas o sea un capital de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$426.950) y de los votos de la misma. Las referidas cuotas sociales de titularidad de LA CEDENTE se encuentran totalmente integradas. LA CEDENTE, cede y dona en forma gratuita a: VERONICA STANGAFERRO; ROMINA STANGAFERRO y FLORENCIA STANGAFERRO, la totalidad de las cuotas sociales. CLÁUSULA SEGUNDA:(De la adjudicación de las cuotas sociales cedidas) Se adjudican las cuotas sociales de la siguiente forma a: 1) Verónica Stangaferro, la cantidad de cuotas Diez Mil Sesenta y cinco (10065) cuotas sociales; 2) Romina

Stangaferro Diez Mil Sesenta y cinco (10065) cuotas sociales 3) Florencia Stangaferro la cantidad de Veintidós Mil Quinientas Sesenta y Cinco (22565) cuotas sociales. CLAUSULA TERCERA (De la donación) La señora Ana María Bosisio en su calidad de cedente, dona gratuitamente la totalidad de sus 42695 cuotas sociales a LOS CESIONARIOS. Los beneficiarios de las donaciones (Florencia, Verónica y Romina Stangaferro) declaran que han sido debidamente compensados previa al presente acto en la participación que la Sra. Ana María Bosisio les dona y que nada tiene que reclamarse entre sí como consecuencia de la misma por respetar los valores y sus proporciones en lo que cada uno recibe. CLAUSULA QUINTA: (De la disponibilidad de las cuotas sociales cedidas): LA CEDENTE, declara que es titular de las cuotas objeto de éste contrato y que no pesan sobre las mismas ningún embargo, ni gravamen, ni limitación para transferir. Respecto de la limitación y derechos establecidos en el contrato social de LA SOCIEDAD, los firmantes suscriben la misma, prestando junto a LA CEDENTE el respectivo consentimiento para la cesión y transferencia. CLAUSULA CUARTA (De la cesión de los derechos políticos y patrimoniales inherentes a las cuotas objeto de este contrato y de las deudas de los cedentes) Conjuntamente con las cuotas de capital cedidas objeto de esta cesión, LA CEDENTE cede y transfiere LOS CESIONARIOS en la proporción que les corresponde, la totalidad de los derechos políticos, patrimoniales y deudas que a la fecha les pudiere corresponder en LA SOCIEDAD (v.gr. saldos acreedores y/o deudores en cuentas particulares, resultados no asignados, reservas, dividendos pendientes de pago, etc.) LA SOCIEDAD, representada en este acto por su socio gerente Florencia Stangaferro, acepta y presta conformidad a la cesión de deudas instrumentada en este convenio, renunciando irrevocablemente a efectuar cualquier tipo de reclamos originados por cualquier motivo contra LA CEDENTE y estos contra la sociedad y los socios por cualquier concepto. CLAUSULA SEPTIMA: (De la aprobación de las gestiones y RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE) Por este acto LA CEDENTE y LOS CESIONARIOS aprueban la gestión de la Sra. Florencia Stangaferro como gerente por los períodos en que la misma estuvo a cargo de la administración de LA SOCIEDAD como gerente, renunciando expresamente a cualquier reclamo que les pudiera corresponder contra los mismos. Los Cedentes y cesionarios ratifican el nombramiento de la gerente Florencia Stangaferro. CLAUSULA NOVENA (De la nueva conformación del capital social de TENTENPIE S.R.L) Con motivo de la presente cesión, el capital social de LA SOCIEDAD queda conformado de la manera que a continuación se detalla, modificándose en consecuencia la cláusula quinta del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente manera: "Quinta: Capital Social: "El capital social se fija en la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000) dividido en CINCUENTA MIL (50.000) cuotas sociales de \$10,00 (PESOS DIEZ CON 00/100) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales o sea un capital de PESOS Ciento Veinticinco Mil (\$125.000) la socia Verónica Stangaferro; DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales o sea un capital de PESOS Ciento Veinticinco Mil (\$125.000) cuotas sociales la socia Romina Stangaferro; VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas sociales o sea un capital de PESOS Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) la socia Florencia Stangaferro." CLAUSULA UNDECIMA: (Del Asentimiento conyugal): El Sr. Heriberto Alfredo Stangaferro DNI Nº 6.257.492, de apellido materno Pedante, suscribe el presente al sólo efecto de prestar el asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada por la Sra. Ana Bosisio. CLAUSULA DECIMO TERCERA (De los domicilios y de la jurisdicción) Los que suscriben la presente constituyen domicilios especiales en los denunciados en este instrumento. Igualmente, los mismos acuerdan que cualquier divergencia originada en la interpretación y/o ejecución del mismo será sometida a la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieren invocar, incluso el Federal.

CEDOS INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 18/08/2026 se ha dispuesto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre CEDOS INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., cuyos datos a continuación se transcriben:

1) Socios: Luciano Luis Censi, D.N.I. Nº 31.957.136, CUIT Nº 20-31957136-2, nacido el 17 de diciembre de 1985, de apellido materno Fernández, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio real en calle El Chocan Nº 590 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, correo electrónico en luchocensi@gmail.com; y Gisela Aylen Palena, D.N.I. Nº 36.935.692, CUIT/CUIL Nº 27-36935692-0, de apellido materno Aquino, nacida el 30 de octubre de 1992, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio real en calle El Chocan Nº 590, de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, correo electrónico en palenagisela@gmail.com.

2) Denominación: CEDOS INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L

3) Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

4) Plazo de duración: 30 años

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y del extranjero, a las siguientes actividades:

a) Construcción, montaje, instalación, dirección, ejecución, asesoramiento, mantenimiento y reparación de instalaciones fabriles e industriales en general; b) Brindar servicios de montaje de estructuras metálicas y eléctricas y obras de ingeniería civil e industrial; c) Proveer equipos y maquinarias con y sin personal. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, como ser contratos de locación de servicios y/o de obras y/o cualquier otro acto jurídico tendiente al fiel cumplimiento del objeto social.

6) Capital Social: \$3.800.000, suscriptos por los en partes iguales (50% del capital social cada uno).

7) Órgano de Administración y representación: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. La designación se hará en reunión de socios por mayoría simple, y la duración en el cargo será por tiempo indeterminado. Para los fines sociales, el gerente podrá ejercer la representación de la sociedad obligando a ésta por todos los actos que no sean extraños al objeto social. La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios, gerentes, o designar a un tercero especialmente autorizado, ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso AR.CA, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías del Estado, Tribunales, Registros Públicos o ante cualquier repartición pública o privada. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para actos a título gratuito, comprometer a la Sociedad para negocios o fianzas personales o de terceros ajenos a la Sociedad.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, teniendo

derecho cualquiera de ellos a realizar las verificaciones que estimare oportuno.

9) Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

- DESIGNACIÓN DEL GERENTE: Asimismo por acta complementaria al contrato social, se resuelve por unanimidad designar como Se resuelve por unanimidad designar como gerentes de la sociedad a los Sres. Luciano Luis Censi, D.N.I. N° 31.957.136 y Gisela Aylen Palena, D.N.I. N° 36.935.692, quienes actuaran en calidad de socio-gerente de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Presente en este acto, los socios-gerentes aceptan el cargo y fijan domicilio en la sede social de la empresa, y domicilio electrónico de la sociedad en luchocensi@gmail.com, comprometiéndose a desempeñarlo de acuerdo al Contrato Social y las normas vigentes.

- ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL: por acta acuerdo se fija la sede social de la empresa en calle Sarmiento N° 551, de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

\$ 200 566270 Ago 27

RIEMA S.R.L. - CEREALES Y SUBPRODUCTOS

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "RIEMA S.R.L. - CEREALES Y SUBPRODUCTOS s/ Cesión de Cuotas", se hace saber que mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 31 de julio de 2026 los socios RUBÉN NÉSTOR PASQUALINI, DNI N.º 12.794.304, CUIT N.º 20-12794394-5, y SUSANA INÉS PASQUALINI, DNI N.º 5.904.874, CUIT N.º 27-05904874-6, cedieron y transfirieron al Sr. WALTER DONACIANO MARTÍNEZ, argentino, DNI N.º 24.545.159, CUIT N.º 20-24545159-9, la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad, representativas en conjunto del cincuenta por ciento (50%) del capital social de RIEMA S.R.L.

Como consecuencia de la cesión, los cedentes Rubén Néstor Pasqualini y Susana Inés Pasqualini se retiran de la sociedad, ingresando como nuevo socio el Sr. Walter Donaciano Martínez.

En consecuencia, se modifica la cláusula relativa al capital social, quedando la participación societaria distribuida de la siguiente manera: Walter Donaciano Martínez: cincuenta por ciento (50%) del capital social; Eduardo José Alberto Maranzana, DNI N.º 20.779.546, CUIT N.º 20-20779546-2: cincuenta por ciento (50%) del capital social, manteniéndose el capital social en la suma de \$180.000.- dividido en 18.000 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, totalmente suscriptas e integradas.

\$ 100 566317 Ago. 27